

Mércores, 18 de outubro de 2023

Núm. 201

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

REDONDELA

Subvencións e axudas

*EXTRACTO RESOLUCIÓN RESOLUCIÓN 10 OUTUBRO 2023 CONCESIÓN SUBVENCIÓN
III PREMIO SESÉ MATEO DE PERIODISMO ÉTICO NO TRATAMENTO DA VIOLENCIA
MACHISTA*

*EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 10 DE OCTUBRE DE 2023 POR LA QUE SE CONVOCA LA
CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO III PREMIO SESÉ MATEO DE
PERIODISMO ÉTICO EN EL TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA MACHISTA.*

BDNS(Identif.): 721359

*De conformidade con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de
noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto
completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ([https://www.
infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/721359](https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/721359))*

PRIMERO.— PERSONAS BENEFICIARIAS:

Periodistas mayores de edad que firmen noticias con el requisito señalado en la primera de las Bases que regulan la convocatoria de subvención. También periódicos, radios o televisiones.

SEGUNDO.— OBJETO:

Establecimiento del III Premio Sesé Mateo de Periodismo Ético en el tratamiento de la violencia machista que acogerá trabajos de cualquier género periodístico (noticias, artículos de opinión, reportajes, etc.) sin límite de extensión y que hayan sido publicados, en medios en papel o digitales, o emitidos en medios de comunicación radiofónicos o audiovisuales, entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023.

TERCERO.— BASES REGULADORAS:

Bases de Subvención para la concesión del premio III Premio Sesé Mateo de Periodismo Ético en el tratamiento de la violencia machista publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra número 199 del lunes 16 de octubre de 2023.

CUARTO.— IMPORTE:

El crédito global del que se dispone para el otorgamiento de estas subvenciones es de 1.500,00 euros.



Mércores, 18 de outubro de 2023

Núm. 201

QUINTO.— PLAZO DE SOLICITUDES:

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra y finalizará el 3 de noviembre de 2023.

SEXTO.— OTROS DATOS:

La solicitud deberá entregarse de acuerdo con el anexo que se anexa a la convocatoria.

REDONDELA, 16/10/2023

DIGNA RIVAS GÓMEZ, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE REDONDELA

